



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3511

FECHA DE SANCION: 7 de Octubre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3382
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15464/24.-

VISTO:

El expediente letra B-15464/24 iniciado por Bloque Frente de Todos Unión Por la Patria con motivo adhesión a la ley provincial N°15302. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la ley 15302.

Que, la misma tiene como objetivo regular la habilitación para el funcionamiento de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Que, se busca proporcionar herramientas al municipio para que pueda establecer los instrumentos normativos necesarios que permitan a los interesados obtener la habilitación de estos establecimientos con la denominación de tales.

Que, esa realidad conlleva una afectación de los derechos de asociación y de acceso a la cultura consagrados en nuestra norma fundamental.

Que, con la presente adhesión a Ley buscamos dar una solución práctica que de operatividad en el corto plazo al ejercicio de los derechos comprometidos

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adhiérase el Municipio de Villa Gesell a la Ley Provincial N°15302 que tiene como objeto regular la habilitación para el funcionamiento de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

SECRETARÍA
SECRETARÍA H.C.D.



Myrian Elizabeth
VILLALBA GUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de octubre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de octubre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS ONCE (3511)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

